



XI legislatura

Año 2026

**Parlamento
de Canarias**

Número 92

13 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0406 Del **GP Socialista Canario**, sobre el rechazo a las amenazas de represalias comerciales contra España por su posicionamiento internacional Página 1

11L/PNLP-0407 Del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre refuerzo de las políticas de apoyo a la ciudadanía canaria residente en Venezuela Página 3

11L/PNLP-0408 Del **GP VOX**, sobre rechazo a la aplicación provisional del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Mercosur Página 5

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0135 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre los propósitos del Gobierno respecto a los instrumentos que se están utilizando (legislativos, fiscales, administrativos o de otra índole) para prohibir, restringir, o desincentivar la adquisición de viviendas por extranjeros no residentes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad Página 6

11L/I-0136 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre los propósitos del Gobierno en materia de formación de conductores para el empleo, con el fin de paliar esta escasez estructural que amenaza seriamente el transporte de pasajeros y de mercancías en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo Página 7

11L/I-0137 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre los propósitos del Gobierno respecto a medidas adoptadas y recursos disponibles para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes Página 8

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0406 *Del GP Socialista Canario, sobre el rechazo a las amenazas de represalias comerciales contra España por su posicionamiento internacional*

(Registro de entrada núm. 202610000002632 y 202610000002784, de 4 y 11/3/2026, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1. Del GP Socialista Canario, sobre el rechazo a las amenazas de represalias comerciales contra España por su posicionamiento internacional

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Gustavo Adolfo Matos Expósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente Proposición no de ley sobre el rechazo a las amenazas de represalias comerciales contra España por su posicionamiento internacional para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

En los últimos días se han producido declaraciones públicas por parte del presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, en las que se han insinuado posibles consecuencias comerciales hacia España como reacción al posicionamiento adoptado por el Gobierno español en relación con la escalada de tensiones en Oriente Medio y el conflicto que involucra a Irán.

Estas declaraciones, además de resultar impropias entre países aliados, suponen un cuestionamiento del principio básico que rige las relaciones internacionales en las democracias avanzadas: la plena soberanía de los Estados para definir su política exterior conforme a sus intereses, valores y compromisos internacionales.

España es una democracia consolidada, miembro de pleno derecho de la Unión Europea, firmemente comprometida con el derecho internacional, el multilateralismo, la cooperación entre naciones y la resolución pacífica de los conflictos. Las decisiones que adopta nuestro país en el ámbito internacional responden a esos principios y se ejercen con plena legitimidad democrática.

Las relaciones entre España y los Estados Unidos han estado históricamente fundamentadas en la cooperación estratégica, el respeto institucional y la defensa compartida de los valores democráticos, particularmente en el marco de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Precisamente por ello, cualquier amenaza o insinuación de represalias económicas o comerciales resulta incompatible con el espíritu de alianza que debe presidir las relaciones entre ambos países.

Asimismo, conviene recordar que la política comercial es competencia de la Unión Europea, por lo que cualquier medida de carácter comercial dirigida contra España afectaría igualmente al conjunto del proyecto europeo y a sus Estados miembros.

En un contexto internacional cada vez más complejo, marcado por tensiones geopolíticas, conflictos abiertos y desafíos globales, es más necesario que nunca reforzar el respeto entre aliados, defender el multilateralismo y evitar cualquier deriva hacia prácticas de presión económica o política entre democracias.

El Parlamento de Canarias, como institución representativa de la ciudadanía del archipiélago y profundamente comprometida con los valores europeos y democráticos, considera necesario manifestar su posición ante unas declaraciones que afectan no solo a España, sino también al marco de cooperación internacional que ha garantizado estabilidad y prosperidad durante décadas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Expresar su rechazo a cualquier amenaza o insinuación de represalias comerciales contra España derivadas del ejercicio legítimo y soberano de su política exterior.*

2. *Reafirmar el compromiso de Canarias con el multilateralismo, el respeto al derecho internacional y la resolución pacífica de los conflictos, principios que deben guiar la actuación de la comunidad internacional.*

3. *Manifestar su respaldo a la posición de España en el seno de la Unión Europea y a la defensa de una política exterior basada en el diálogo, la cooperación y el respeto mutuo entre Estados.*

4. *Hace un llamamiento a preservar las relaciones de amistad, cooperación y alianza entre España y los Estados Unidos, evitando cualquier tipo de presión económica o política incompatible con los valores democráticos compartidos.*

5. *Trasladar esta declaración al Gobierno de España y a las instituciones europeas como expresión del respaldo del Parlamento de Canarias a la defensa de la soberanía y la dignidad institucional del Estado.*

Canarias, a 4 de marzo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0407 Del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre refuerzo de las políticas de apoyo a la ciudadanía canaria residente en Venezuela

(Registro de entrada núm. 202610000002641, de 4/3/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre refuerzo de las políticas de apoyo a la ciudadanía canaria residente en Venezuela

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia de los diputados D. Casimiro Curbelo Curbelo, D. Jesús Ramón Ramos China y D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, presentan la siguiente proposición no de ley, refuerzo de las políticas de apoyo a la ciudadanía canaria residente en Venezuela para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La relación histórica, social y cultural entre Canarias y Venezuela constituye uno de los vínculos migratorios más profundos y significativos de la historia del archipiélago. A lo largo de los siglos XIX y XX, miles de canarios y canarias se vieron obligados a abandonar su tierra en busca de oportunidades económicas y de mejores condiciones de vida, encontrando en Venezuela un país de acogida donde pudieron desarrollar un proyecto vital y contribuir de manera decisiva a su crecimiento económico y social.

La emigración canaria hacia Venezuela fue especialmente intensa durante el siglo XX, particularmente tras la Guerra Civil española y durante las décadas de los años cuarenta, cincuenta y sesenta. Las difíciles condiciones económicas, la escasez de recursos y la falta de oportunidades en muchas zonas del archipiélago impulsaron a numerosas familias a emprender el camino de la emigración. En ese contexto, Venezuela se convirtió en el principal destino de la diáspora canaria, hasta el punto de ser conocida popularmente como “la octava isla”, debido a la extraordinaria presencia de ciudadanos canarios y descendientes en su territorio.

Dentro de este fenómeno migratorio, la isla de La Gomera representa un ejemplo especialmente significativo. Durante buena parte del siglo XX, la emigración formó parte de la realidad social de la isla, donde numerosas familias se vieron obligadas a separarse para buscar en Venezuela una alternativa a la pobreza estructural, a la escasez de empleo y a las limitadas oportunidades económicas que caracterizaban a muchas zonas rurales del archipiélago.

Municipios como Valle Gran Rey, Hermigua, Agulo, Vallehermoso o San Sebastián de La Gomera protagonizaron algunos de los episodios más representativos de esta emigración. En muchos de estos municipios la emigración hacia Venezuela llegó a convertirse en un fenómeno generalizado, hasta el punto de que prácticamente todas las familias contaban con algún miembro que había cruzado el Atlántico en busca de un futuro mejor.

Uno de los episodios más emblemáticos de esta historia migratoria lo constituye el conocido viaje del barco Telémaco, que partió en 1950 desde Valle Gran Rey rumbo a Venezuela con más de un centenar de emigrantes canarios a bordo, muchos de ellos gomeros, en una travesía que simboliza el sacrificio, la esperanza y la determinación de toda una generación de canarios que se vieron obligados a emigrar para poder prosperar.

A lo largo de las décadas, la comunidad canaria en Venezuela llegó a consolidarse como una de las comunidades españolas más numerosas e influyentes del país. Los emigrantes canarios desempeñaron un papel destacado en sectores como el comercio, la agricultura, la hostelería o el pequeño empresariado, contribuyendo activamente al desarrollo económico y social del país de acogida.

Paralelamente, los vínculos con Canarias nunca se rompieron. Durante décadas, miles de emigrantes enviaron remesas a sus familias en el archipiélago, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de muchos municipios y ayudando

al desarrollo social y económico de las islas. En el caso de La Gomera, estas remesas permitieron la construcción de viviendas, el desarrollo de pequeños negocios familiares y la mejora de las condiciones de vida de numerosas familias.

Las casas y asociaciones canarias en Venezuela han desempeñado históricamente un papel fundamental en el mantenimiento de estos vínculos. Entidades como el Centro Canario de Caracas y otras asociaciones regionales han sido durante décadas espacios de encuentro, solidaridad y apoyo mutuo, además de auténticos centros de preservación de la identidad cultural canaria en el exterior.

En la actualidad, Venezuela continúa siendo el país con mayor presencia de ciudadanos canarios en el exterior. Se estima que alrededor de 60.000 canarios residen actualmente en el país, además de cientos de miles de descendientes que mantienen vínculos familiares, culturales y sociales con el archipiélago.

Sin embargo, la situación económica, social y humanitaria que atraviesa Venezuela en los últimos años ha generado importantes dificultades para una parte significativa de esta comunidad. Muchas de las personas que emigraron en su juventud se encuentran hoy en edad avanzada, en ocasiones con escasos recursos económicos y con redes familiares limitadas, lo que agrava su situación de vulnerabilidad.

Ante esta realidad, las instituciones canarias han desarrollado a lo largo de los años distintos programas de apoyo dirigidos a la ciudadanía canaria residente en Venezuela, incluyendo ayudas sociales, asistencia sanitaria, programas de apoyo alimentario o suministro de medicamentos, muchos de los cuales se canalizan a través de las casas y asociaciones canarias presentes en el país.

No obstante, el contexto actual exige continuar reforzando estas políticas públicas y mejorar la coordinación institucional para garantizar que ningún canario o canaria residente en Venezuela quede desatendido.

El Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 8, reconoce a las comunidades canarias en el exterior y establece el compromiso de las instituciones autonómicas de mantener y fortalecer los vínculos con los canarios residentes fuera del archipiélago. Este mandato adquiere una especial relevancia en el caso de Venezuela, dada la magnitud histórica de la emigración canaria hacia este país y la situación de vulnerabilidad que atraviesa actualmente una parte importante de esta comunidad.

En los últimos años, Venezuela atraviesa una profunda crisis política, económica y social que ha generado una de las emergencias humanitarias más graves del continente americano. La combinación de inestabilidad política, deterioro institucional y colapso económico ha provocado una fuerte caída de las condiciones de vida de la población, con dificultades generalizadas para acceder a servicios básicos como alimentación, atención sanitaria, medicamentos o servicios públicos esenciales. Diversos organismos internacionales advierten de que millones de personas en el país enfrentan serias dificultades para cubrir sus necesidades más básicas, en un contexto marcado por la incertidumbre económica y la fragilidad de las estructuras sociales.

La crisis venezolana ha tenido además un impacto demográfico y humanitario de enorme magnitud. Desde 2014, más de 7,7 millones de venezolanos han abandonado el país, configurando uno de los mayores desplazamientos de población del mundo en la actualidad. Este éxodo masivo refleja la gravedad de la situación interna, marcada por la inflación, la escasez de alimentos y medicamentos, el deterioro de los servicios públicos y el aumento de la inseguridad. A pesar de esta emigración, millones de personas continúan residiendo en Venezuela en condiciones de gran vulnerabilidad, entre ellas miles de ciudadanos españoles y canarios que emigraron décadas atrás y que hoy se encuentran en una situación especialmente delicada debido a su avanzada edad y a la falta de redes familiares o recursos suficientes.

A esta situación social se suma un clima político de elevada tensión e incertidumbre institucional, con denuncias reiteradas de restricciones a los derechos políticos y civiles, detenciones de opositores y limitaciones al espacio democrático. Diversos informes internacionales señalan el aumento de la represión política y de las agresiones contra defensores de derechos humanos y miembros de la oposición, así como las controversias generadas en torno a los procesos electorales y la legitimidad institucional. Este contexto de inestabilidad política prolongada contribuye a mantener una situación de incertidumbre permanente que dificulta la recuperación económica y agrava las condiciones de vida de la población.

La reciente intervención militar de Estados Unidos no ha despejado la incertidumbre política y aunque se ven gestos por parte de las autoridades de reapertura a una nueva solución democrática en el futuro, aún queda mucho para resolver la gran crisis social y humanitaria que vive el país.

Por esto, resulta necesario continuar avanzando en el desarrollo de políticas públicas que refuercen la atención social, sanitaria y asistencial a la comunidad canaria residente en Venezuela, así como en el mantenimiento de los vínculos culturales, históricos y sociales que durante generaciones han unido a Canarias y Venezuela.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario ASG propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Reforzar las políticas de atención social dirigidas a la ciudadanía canaria residente en Venezuela, especialmente para las personas mayores, personas dependientes y aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.*
- 2. Incrementar las líneas de apoyo económico destinadas a programas de asistencia sanitaria, alimentaria y farmacéutica, que se desarrollan a través de las entidades y asociaciones canarias presentes en Venezuela.*
- 3. Fortalecer la colaboración institucional con las casas y asociaciones canarias en Venezuela, reconociendo su papel esencial como red de apoyo social, cultural y asistencial para la comunidad canaria.*

4. *Impulsar programas específicos de atención sociosanitaria dirigidos a los mayores canarios residentes en Venezuela, especialmente aquellos que se encuentran en situación de soledad o carecen de recursos suficientes.*

5. *Mejorar los mecanismos de información y atención a los canarios residentes en Venezuela, facilitando el acceso a los programas y ayudas del Gobierno de Canarias mediante herramientas digitales y canales de comunicación directos con la Dirección General de Emigración.*

6. *Impulsar programas culturales y educativos dirigidos a los descendientes de canarios en Venezuela, con el objetivo de fortalecer los vínculos culturales, históricos y sociales con Canarias.*

7. *Reforzar la cooperación con la Administración General del Estado, especialmente en materia de atención consular, asistencia a ciudadanos españoles en situación de vulnerabilidad y protección de sus derechos.*

8. *Impulsar programas que faciliten el retorno voluntario a Canarias de aquellos canarios residentes en Venezuela que deseen regresar, favoreciendo su integración social y laboral en el archipiélago.*

9. *Elaborar y presentar ante el Parlamento de Canarias, en el plazo de un año, un informe de evaluación sobre la situación de la comunidad canaria residente en Venezuela y sobre el impacto de las políticas públicas dirigidas a su atención, con el objetivo de mejorar su eficacia y adaptarlas a las necesidades actuales.*

10. *Apoyar e intermediar en la medida de las posibilidades, como pueblo hermano del venezolano, la labor de recuperación democrática del país desde el respeto a la legítima soberanía popular del pueblo venezolano y el mantenimiento de la legalidad internacional.*

En Canarias, a 4 de marzo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

11L/PNLP-0408 Del GP VOX, sobre rechazo a la aplicación provisional del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Mercosur

(Registro de entrada núm. 202610000002643, de 5/3/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3. Del GP VOX, sobre rechazo a la aplicación provisional del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Mercosur De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia del diputado D. Nicasio Galván Sasía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a rechazar la aplicación provisional del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Mercosur para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo de asociación suscrito por la Unión Europea y Mercosur constituye uno de los tratados comerciales de mayor alcance suscrito por la Unión en las últimas décadas. Este acuerdo afectará de forma directa y muy negativa al sector primario español y, con ello, al tejido productivo y social de la España rural dado que nuestros agricultores y ganaderos no pueden competir contra los productos agroalimentarios que se producen en América del Sur y que se enfrentan a requisitos fitosanitarios, ambientales y laborales mucho más laxos¹.

En cualquier caso, la amenaza a la que se enfrenta el sector primario español es común a toda Europa y, por ello, el Parlamento Europeo, a propuesta de Patriots, aprobó una resolución para remitir el acuerdo al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) para que este emita un dictamen jurídico. De esta manera, con 334 votos a favor, 324 en contra y 11 abstenciones, el máximo órgano legislativo europeo abrió un procedimiento de revisión jurídica cuyo resultado puede afectar a la validez, al alcance competencial o incluso al procedimiento de aprobación del tratado².

El impacto de la resolución, de hecho, es inmediato porque paraliza la efectividad del acuerdo de asociación suscrito por la Unión Europea y Mercosur hasta que el TJUE determine si es compatible con los tratados de la

¹ <https://www.eleconomista.es/actualidad/noticias/13771218/02/26/que-es-mercosur-este-es-el-motivo-por-el-que-miles-de-agricultores-y-ganaderos-se-manifiestan-en-una-tractorada-este-hoy-en-madrid.html>

² <https://www.uoparl.europa.eu/news/es/press-room/20260116IPR32450/ue-mercosur-el-pe-pide-dictamen-juridico-sobre-compatibilidad-con-los-tratados>

Unión; una decisión que podría retrasar hasta dos años la entrada en vigor del acuerdo³. Además, si los jueces dictaminan que el acuerdo vulnera la arquitectura constitucional de la Unión y el TJUE emite un dictamen negativo, el acuerdo no podría entrar en vigor dado que esta decisión sería vinculante⁴.

Sin embargo, pese a la negativa del Parlamento Europeo a seguir adelante con un acuerdo que podría traer consigo gravísimas consecuencias para el sector primario español y para el campo europeo, la Comisión ha reiterado su disposición a activar la aplicación provisional del mismo tan pronto como uno de los Estados del bloque sudamericano complete su proceso de ratificación⁵. A ojos de las organizaciones agrarias españolas, ello supondría una quiebra del principio de seguridad jurídica y un debilitamiento del control democrático parlamentario al degradar al Parlamento Europeo al nivel de “una instancia meramente consultiva”. Además, esta decisión generaría efectos económicos inmediatos que podrían resultar irreversibles aun si el Tribunal aprecia deficiencias jurídicas en un acuerdo al que ya se ha opuesto el Parlamento Europeo y frente al que el sector primario europeo se ha movilizado⁶.

En todo caso, pese a que la Comisión Europea puede impulsar la aplicación provisional del acuerdo de asociación suscrito por la Unión Europea y Mercosur, esta puede suspenderse si un Estado miembro exige paralizar el proceso de aplicación provisional del acuerdo⁷. De hecho, el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea señala, en su artículo 263, que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea controlará “la legalidad de los actos de los órganos u organismos de la Unión destinados a producir efectos jurídicos frente a terceros”. Además, en su artículo 278 detalla que el Tribunal podrá “ordenar la suspensión de la ejecución del acto impugnado” y en el 279 se detalla que el TJUE puede “ordenar las medidas provisionales necesarias” para frenar la citada ejecución.

En consecuencia, el Gobierno de España debe utilizar todas las herramientas a su alcance para evitar que la Comisión Europea impulse la aplicación provisional del acuerdo de asociación suscrito por la Unión Europea y Mercosur dado que solo así podrá defender sin ambages el interés del sector primario español y garantizar la soberanía alimentaria de España.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Rechazar el acuerdo comercial suscrito por la Unión Europea y Mercosur en todo aquello que perjudique los intereses de los productores españoles y, en particular, de nuestro sector primario.

2. Rechazar expresamente la aplicación provisional del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Mercosur por ser contrario al interés de los productores españoles y poner en riesgo la supervivencia de nuestro sector primario, nuestro medio rural y sus formas tradicionales de vida.

3. Promover que sea sometido a referéndum consultivo, en los términos del artículo 92 de la Constitución, por su indudable trascendencia para nuestro sector primario, así como para el interés nacional, el rechazo del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Mercosur, con la finalidad de defender y proteger de manera efectiva al sector primario español.

En Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0135 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los propósitos del Gobierno respecto a los instrumentos que se están utilizando (legislativos, fiscales, administrativos o de otra índole) para prohibir, restringir, o desincentivar la adquisición de viviendas por extranjeros no residentes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

(Registro de entrada núm. 202610000002630, de 4/3/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.1. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los propósitos del Gobierno respecto a los instrumentos que se están utilizando (legislativos, fiscales, administrativos o de otra índole) para prohibir, restringir, o desincentivar la adquisición de viviendas por extranjeros no residentes, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

3 <https://www.rtve.es/noticias/20260121/parlamento-europeo-paraliza-acuerdo-ue-mercosur-envia-a-justicia-europea/16903573.shtml>

4 https://www.larazon.es/economia/mercosur-pero-asi_20260210698b135e9243cc133c3f50d9.html

5 <https://www.comexlatam.com/bruselas-insta-a-la-aplicacion-provisional-del-acuerdo-ue-mercosur/>

6 <https://uniondeuniones.org/post/union-de-uniones-alerta-sobre-la-emergencia-democratica-en-la-aplicacion-provisi-507914>

7 http://www.eldebate.com/campo-y-caza/20260204/justicia-europea-puede-suspender-aplicacion-provisional-acuerdo-mercosur-estado-pide_381385.html

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, solicita la tramitación ante el pleno de la siguiente interpelación que se expone dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Esta interpelación parlamentaria se justifica por la necesidad de ejercer la función de control y fiscalización que corresponde a la Cámara respecto de las medidas impulsadas por el Ejecutivo para prohibir o desincentivar la compra de viviendas por parte de personas extranjeras. Dada la incidencia directa de estas actuaciones sobre un derecho básico como es el acceso a la vivienda, así como sobre el mercado inmobiliario. Es indudable que el acceso a la vivienda es una de las principales preocupaciones de los canarios y canaria, y que el aumento de la compraventa de viviendas a extranjeros está contribuyendo al encarecimiento de los alquileres y que dificulta el acceso a la vivienda para la población local. Esta situación ha generado la declaración de la emergencia habitacional por el Gobierno de Canarias. Una crisis habitacional que se ha visto agravada, en los últimos años, por el aumento de la compra de viviendas por parte de extranjeros no residentes, situándose por encima de la media estatal y que ya supera el 25%, según los datos aportados por el Colegio de Registradores de Canarias.

Se hace, por tanto, urgente impulsar medidas para restringir y desincentivar la adquisición de dichos inmuebles si no se destinan a residencia habitual sino con fines especulativos

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad para que informe sobre los propósitos del Gobierno respecto a los instrumentos que se están utilizando –legislativos, fiscales, administrativos o de otra índole– para prohibir, restringir, o desincentivar la adquisición de viviendas por extranjeros no residentes.

En Canarias, a 4 de marzo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/I-0136 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los propósitos del Gobierno en materia de formación de conductores para el empleo, con el fin de paliar esta escasez estructural que amenaza seriamente el transporte de pasajeros y de mercancías en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

(Registro de entrada núm. 202610000002732, de 9/3/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.2. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los propósitos del Gobierno en materia de formación de conductores para el empleo, con el fin de paliar esta escasez estructural que amenaza seriamente el transporte de pasajeros y de mercancías en Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Esther González González, solicita la tramitación ante el pleno de la siguiente interpelación que se expone dirigida a la consejera de Turismo y Empleo del Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

En Canarias existe una escasez estructural de conductores profesionales (camión y guagua) que ya supera varios cientos de vacantes y amenaza el funcionamiento normal de la cadena logística y de la movilidad de viajeros.

Según los datos existentes, a partir de 2021 se viene detectando un déficit anual de conductores profesionales cifrado en 500 personas.

Y pese a los intentos para tratar de cubrir el citado desfase entre oferta y demanda de personal cada año se mantiene dicha cifra en negativo.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la señora consejera de Turismo y Empleo para conocer los propósitos del Gobierno en materia de formación de conductores para el empleo, con el fin de paliar esta escasez estructural que amenaza seriamente el transporte de pasajeros y de mercancías en Canarias.

En Canarias, a 9 de marzo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/I-0137 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los propósitos del Gobierno respecto a medidas adoptadas y recursos disponibles para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

(Registro de entrada núm. 202610000002747, de 10/3/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.3. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los propósitos del Gobierno respecto a medidas adoptadas y recursos disponibles para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, solicita la tramitación ante el pleno de la siguiente interpelación que se expone dirigida al Sr. consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El sistema educativo canario, en cumplimiento de la normativa estatal vigente y de los principios recogidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, debe garantizar una educación inclusiva, equitativa para todo el alumnado. Asimismo, debe garantizar que el profesorado tenga los recursos y apoyos necesarios para ejercer la actividad docente en condiciones óptimas.

En los últimos años, el aumento de alumnado NEAE en las aulas plantea nuevos desafíos para la escuela pública canaria. Hablamos de un colectivo que requiere medidas organizativas, metodológicas y de recursos humanos suficientes para asegurar su pleno desarrollo personal, académico y social. No obstante, diversas familias, equipos directivos y profesionales del ámbito educativo han trasladado reiteradamente la existencia de dificultades relacionadas tanto por la falta de profesionales especializados como por procedimientos y retrasos en las valoraciones psicopedagógicas.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al señor consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes para que informe sobre los propósitos del Gobierno respecto a medidas adoptadas y recursos disponibles para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en Canarias.

En Canarias, a 9 de marzo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.



Parlamento de Canarias